

**INFORME 001/SO/15-01-2015**

**RELATIVO AL FENECIMIENTO DEL TÉRMINO DE LEY, PARA IMPUGNAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS EN LAS PRÓXIMAS PASADAS SESIONES EXTRAORDINARIAS DE FECHA TREINTA DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014.**

Con fecha treinta de diciembre del año 2014, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, llevó a cabo sus Décima Segunda y Décima Tercera Sesiones Extraordinarias en las cuales se aprobaron por lo que corresponde a la primera tres Acuerdos y tres Resoluciones, en cuanto a la segunda un Acuerdo.

En virtud de lo anterior, el término a que se refieren los artículos 11 y 44 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Guerrero, para interponer el Recurso de Apelación en contra de los Acuerdos y Resoluciones aprobados en las Sesiones referida, empezó a correr a partir del día treinta y uno de diciembre del año 2014, y feneció a las veinticuatro horas del día tres de enero del año en curso; habiéndose interpuesto ante este Instituto **Recurso de Apelación** en contra del Dictamen 002/CPREP/23-12-2014 y Resolución 024/SE/30-12-2014, respecto a la creación e integración del Comité Técnico Asesor para el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) que operara en la Elección de Gobernador del Estado, Diputados y Ayuntamientos 2014-2015, dentro del término legalmente concedido.

Lo que se informa a este Consejo General, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Chilpancingo, Guerrero, a 15 de enero del 2015.

**LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL  
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO  
ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DEL ESTADO.**

**LIC. MARISELA REYES REYES**

**EL SECRETARIO EJECUTIVO.**

**LIC. CARLOS ALBERTO VILLALPANDO MILIÁN.**